



RAWSON, 05 MAR. 2010

VISTO:

El Expediente N° 1603/09 MAyCDS, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto la empresa YPF S.A. tramita la aprobación del Informe Ambiental del Proyecto denominado "Sistema de Inyección La Carolina Somera";

Que el responsable del Informe Ambiental del Proyecto (IAP) es la Consultora Guillermo Malinow y Asociados S.R.L., inscrita en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental con el N° 008 mediante Disposición N° 462/09- SGAYDS;

Que la evaluación realizada por la Dirección General Comarca Senguer San Jorge dependiente de esta Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable y la información complementaria aportada en virtud de las observaciones, resultan suficientes para desarrollar el proyecto;

Que durante el período del 2 de noviembre al 23 de noviembre de 2009 se realizó la Consulta Pública prevista en el artículo 21° y Capítulo XI del Anexo I del Decreto N° 185/09;

Que una vez concluida la etapa de Consulta Pública se elabora el Dictamen Técnico previsto en el artículo 39° del Anexo I del Decreto N° 185/09 sugiriéndose la aprobación del trámite en cuestión, condicionada a la presentación de la información referente a los tres pozos que se deberán convertir a inyectores;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 42° del Anexo I del Decreto N° 185/09, y exigir la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental, conforme la facultad prevista en el artículo 45 del mismo;

Que es necesario que las recomendaciones y propuestas de acción que integran el Informe Ambiental del Proyecto formen parte de la ejecución de las obras y de la posterior operación de los trabajos programados para que resulten efectivas;

Que la Dirección de Asesoría Legal ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

DISPONE:

Artículo 1°.- Apruébese el Informe Ambiental del Proyecto denominado "Sistema de Inyección La Carolina Somera" condicionada a la presentación de la documentación detallada en el artículo 2°, presentado por la empresa YPF S.A. en carácter de

//...

Dr. ARIEL D. GAMBOA
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable
Provincia del Chubut



//2.-

responsable del proyecto ubicado en el Yacimiento Manantiales Behr de la Concesión Manantiales Behr, operada por la Unidad Económica Chubut-Cañadón Seco de YPF S.A., en la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La empresa YPF S.A. deberá presentar ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge previo a la puesta en marcha del proyecto: legajo, profundidades de inyección, caudales de inyección de agua, perfilaje, datos geológicos, litológicos e hidrostratigráficos y estudios técnicos que avalen la integridad/hermeticidad de las instalaciones de los pozos que deben convertirse de productores a inyectoros.-

Artículo 3°.- La empresa será responsable del cumplimiento de la presente Disposición y de las medidas de mitigación que el proyecto requiera, debiendo asimismo presentar ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge un Informe de Auditoría Ambiental (Capítulo X del Anexo I del Decreto N° 185/09), del 50% de la obra y al finalizar la misma.-

Artículo 4°.- La presente Disposición de aprobación no exime a la empresa YPF S.A., de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Artículo 5°.- Regístrese, notifíquese a la empresa, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ARIEL O. GAMBOA
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable
Provincia del Chubut

DISPOSICIÓN N° 38 /10-SGAyDS